



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

14/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D. Francisco Olalla Martín. PSOE  
D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE  
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA  
D. Rafael Broncano Pérez. IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA  
D. Antonio Molina Muñoz. IULVCA  
D. José Villena Aguilar. IULVCA  
D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez Mira PP  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Miguel Medina Barranco. GM  
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA  
D. José Cortés Bueno PA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Félix Castán Baeza. PIU

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a cinco de Diciembre del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 9'00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



### **CUESTION PREVIA.-**

Por el Concejel D. Felix Castán como cuestión previa plantea la necesidad de recordar el aniversario de dos importantes hechos históricos: Uno referido a lo que significó el día 4-12-77 en el que el Pueblo Andaluz salió a la calle reivindicando su sentimiento como Pueblo tras el asesinato de García Caparrós, siendo Torrox el primer pueblo que se manifestó con permiso gubernativo, y otro sobre el 24 Aniversario de la Constitución, fecha que debe de permanecer en la Memoria de todos, pues el texto Constitucional, hoy vigente, elaborado por las destacadas personas que intervinieron bajo la Presidencia de D. Emilio Attard en su conjunto significó un importante logro para el advenimiento democrático.

Por unanimidad el resto de los Sres. Concejales se adhieren al sentir manifestado por el Sr. D. Félix Castán.

### **A) PARTE RESOLUTORIA**

#### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES 31 DE OCTUBRE DE 2002**

En primer lugar se da cuenta del acta relativa a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre del presente, la cual es aprobada por unanimidad.

En este punto abandona el Concejel D. Manuel Espejo.

#### **2º.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS MARGEN DERECHA ARROYO MANZANO.-**

Interviene en este punto el Concejel Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico que da cuenta del expediente relativo a la modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox del margen derecho del arroyo Manzano, que fue aprobado inicialmente por acuerdo Plenario adoptado en Sesión de fecha 31 de Julio pasado, así como la alegación presentada en fase de exposición pública por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Rico González y que se contrae a que el extremo del Proyecto donde se ubica acceso peatonal, a efectos de mantener en espacio público las infraestructuras existentes en la zona, invade terreno del interesado.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos emitidos sobre la alegación por la que los que se constatan que la edificación existente no se ajusta a la descripción recogida en la alegación y documentos que acompaña.



En este momento solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas para preguntar si se ha comprobado realmente que la superficie alegada es inferior a la que se acredita, contestándole el Concejal Delegado Sr. Rico que efectivamente así se ha hecho, explicando además la conformidad en principio manifestada por la alegante.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA, PIU y Grupo Mixto y 3 abstenciones de los Grupos Andalucistas y Popular, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 14 los que de hecho la componen, acuerda:

- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox de la margen derecha Arroyo Manzano.
- Desestimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Rico González por las razones antes expresadas.
- Elevar la documentación del expediente al Organismo Autónomo competente para otorgar la aprobación definitiva.

**3º- APROBACION, SI PROCEDE, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORROX PARA OBRAS E INSTALACIONES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL.**

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Concejal D. José Manuel Espejo.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico para dar cuenta del Proyecto elaborado relativo al estudio de Impacto medioambiental en relación con expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox para regularización de las condiciones de edificación, usos e intensidades de las obras e instalaciones de utilidad pública e interés social en suelo no urbanizable.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas y expone que en Comisión Informativa su voto fue en contra por no recogerse en el Proyecto el Camino real de Motril a Málaga, cuestión sobre la que ya presentó una Moción por haber sido en parte invadido este camino por la Autovía y entender que la Junta de Andalucía tiene el deber de su defensa. Reconoce el Sr. Portavoz que el Proyecto va a reportar más beneficios que perjuicios, pero no debe obstaculizar la defensa de este dominio público que es imprescriptible, por lo que apoyarán siempre que en el acuerdo se apruebe también instar a la Junta de Andalucía para



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

que se restablezca la vía, señalando además que en los Planos no se reflejan, si bien si se comprende en el nomenclator que relaciona todos los caminos.

Contesta el Concejal Sr. Rico, Concejal Delegado, que efectivamente el camino se recoge en la nomenclatura, aunque no se grafía por coincidir con la Autovía. Explica el Sr. Portavoz que en nuestro termino afecta a 4'85 km. y 75 m. de anchura pero el PGOU lo recogió con 20 metros, transcurriendo desde la fábrica y sobre la MA-101 y una buena parte que está ocupada por edificios, tanto público como privados, cuestión esta que le preocupa más que el hecho de que otra parte está ocupada por la autovía, si bien entiende sería una buena conquista su recuperación en la parte no ocupada por la Autovía.

En estos momentos se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Manuel Guerra.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas y expone que nunca un Plan General puede modificar este dominio público, si bien lo que pretende en principio es que se grafíe los Planos con 75 m., donde pueda tenerlo, y con 20 donde no pueda tener esa anchura, además de que se debería de haber previsto la parte ocupada por la Autovía para su sustitución en este tramo, debiendo ser el Ayuntamiento el primero que proteja los derechos de los ganaderos de nuestro municipio y de toda España.

Tras esto interviene el Concejal D. Félix Castán para decir que el sometimiento al imperio de la Ley afecta a todos y existe una Ley de Vías Pecuarias cuyo objetivo es preservar esta importante red, sin olvidar que la realidad social ha cambiado, entendiéndose que el Estudio de impacto ambiental es importante para el desarrollo del municipio, siendo compatible esto con la reivindicación del dominio público, cuestión que debe de tenerse en cuenta para futuras negociaciones.

El Concejal D. José Cortés manifiesta su apoyo a la aprobación del estudio, con independencia de las acciones encaminadas a la recuperación de las vías pecuarias y solicita que el documento "síntesis" del estudio se remita a todos los Concejales, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo que así lo hará, pues así se comprometió en la Comisión de Urbanismo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pide que el Pleno se manifieste en el sentido de asumir la recuperación de la vía, pues esta decisión condiciona su voto sobre el Proyecto.

La Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez se manifiesta conforme con el Planteamiento del Sr. Palomas, estando dispuesta a que se incluya su propuesta .

Finalmente el Sr. Alcalde indica que por razones de método la propuesta del Sr. Palomas se incluirá en el punto de asuntos de urgencia.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 los Concejales que de derecho



forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar el Proyecto de Estudio Medioambiental relativo al expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Torrox referido a obras e instalaciones de utilidad pública e instalaciones en el Suelo no Urbanizable y que se exponga al público por plazo de 30 días para formulación de alegaciones y su posterior remisión al Órgano competente.

#### **4º.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA PANALMEDINA S.A. Y PROJOCASA, S.A. -**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta en relación con el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox, promovido por PROJOCASA SA y PANALMEDINA SA, de la propuesta que efectúan las Mercantiles citadas y que se contraen a la cesión gratuita equivalente en metálico de un local comercial de 150 m<sup>2</sup> valorado en 180.303,63 € y el equivalente al 10 % del exceso de edificabilidad en metálico por importe de 111.968,56 €, así como de las condiciones impuestas en el acuerdo de Comisión Informativa de Urbanismo referidas también a la cesión de modo definitivo de lo efectuado de modo provisional al Ministerio de Fomento, conservación del Palmeral existente, conservación del inmueble correspondiente antigua finca existente y abono de las compensaciones en metálico, respecto al aprovechamiento de locales comerciales, a los 30 días de la concesión de la licencia, y con respecto al aprovechamiento por incremento de edificación, a los 30 días a partir de la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual de elementos generales del PGOU.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Miguel Medina para manifestar que no está en contra de que cualquier empresa sea atendida en sus Proyectos de Edificación en Torrox, pero discrepa con que se convenie algo, como es la conservación del palmeral, cuando ya se sabe que parte de este va a desaparecer en el Proyecto Urbanístico, máxime cuando en estas palmeras se hizo un tratamiento con compra incluso de una maquinaria especial, por lo que su voto será de abstención.

El Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Rico replica que lo que se está tratando es un Convenio y será a posteriori, en el estudio de detalle, donde sea la propia Corporación quien decida si se afecta o no parte del palmeral, en función de que se desee o no establecer un vial .

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina y expone que en la Comisión Informativa de Urbanismo ya se vió el estudio de detalle que contenía el desmantelamiento del palmeral, contestándole el Sr. Rico que los hechos no son como los plantea el Sr. Concejal, pues no hay nada definitivo e incluso se debatió la posibilidad de ubicar el vial entre las palmeras sin afectar a estas.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

El Concejal D. Rafael Broncano ante alguna alusión realizada por el Sr. Medina sobre los Verdes, Convocatoria por Andalucía, manifiesta que este Grupo nunca ha aprobado nada que atente contra la naturaleza.

Ante esta manifestación el Portavoz D. Miguel Medina replica que se han dado casos en este municipio que demuestra la permisividad del Grupo de Gobierno del Sr. Broncano.

Por otra parte el Concejal D. José Villena aclara sobre el asunto de las encinas centenarias que se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente que es quien tiene las competencias.

A continuación interviene el Concejal D. Manuel Guerra para destacar que el actual equipo de Gobierno sí ha actuado y nunca han talado ningún tipo de árbol y han puesto algo más verde el pueblo de Torrox.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico para decir que en una Sociedad Democrática y Libre quien tiene que denunciar algo, tiene que hacerlo, no pudiendo tirar la piedra y esconder la mano, pues el Concejal de Agricultura y Medio Ambiente tendrá alguna corresponsabilidad en la gestión, pero la obligación corresponde a todos.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para rogar que los Sres., Concejales se atengan, en sus deliberaciones, al punto a que se contrae el Orden del Día.

El Portavoz del Grupo Mixto D. Miguel Medina interviene para concretar que los hechos reales es que, pese a lo que se diga en el Convenio, ya se ha visto un Proyecto en Comisión Informativa de Urbanismo en el que se recoge la desaparición de parte del palmeral y, por otra parte, sobre la desaparición del arbolado citado anteriormente nadie sabe si ha puesto o no los hechos en conocimiento del Órgano competente. Reitera el Sr. Portavoz y quiere dejar claro que lo único que hace es denunciar que un Convenio no se transforme en una conveniencia, pues si el palmeral debe de desaparecer, se debe actuar con claridad desde el principio y, finalmente, aclara que en ningún momento ha querido poner en entredicho la labor de ningún Concejal.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para reiterar que las intervenciones se circunscriban al tema que se está aprobando.

La Portavoz del Grupo Popular Sr. Jiménez pregunta cuando se va a firmar el texto definitivo, contestándole el Sr. Alcalde que en cuanto se apruebe.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por mayoría de 13 votos a favor y 3 abstenciones de los Sres. Concejales D. José Cortés, D. Félix Castán y D. Miguel Medina, acuerda aprobar la propuesta realizada por las mercantiles PROJOCASA SA Y PANALMEDINA SA con las modificaciones y condiciones establecidas por la Comisión Informativa de Urbanismo y que al principio han quedado expuestas,



facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda para que firme cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para mejor desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo.

**5º.- ACEPTACION CESION TERRENOS PARA VIALES VITRIF, S.A.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta de la Escritura de cesión de terrenos para viales efectuada por Vitrif S.A. correspondiente a una parcela de 488,80 m<sup>2</sup> en Bda. Ntra. Sra. De las Nieves.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aceptación para su inclusión en el Inventario de Bienes.

En estos momentos abandonan el Salón de sesiones los Sres. Concejales D. Miguel Rico, D. Miguel Medina y D. José Cortés.

**6º.- PROPUESTA CESION LOCAL PARA GUARDERIA INFANTIL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente incoado para cesión del local sito en Jardines Picasso, destinada a Guardería a favor de la Asociación de Padres de la Escuela Infantil Colorines, que ya fue cedida en su momento, aunque en precario, por cuanto esta condición debe desaparecer para poder obtener la autorización de los Servicios Sociales de Andalucía, para poder continuar prestando dicho servicio, si bien la cesión temporal durante cinco años prorrogables, quedará sin efecto y el bien revertirá al Ayuntamiento automáticamente caso de no obtener la citada autorización.

Visto el expediente tramitado al efecto, Informes Técnicos y Jurídicos emitidos y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.3.1) de la Ley de Bases de Régimen Local y 26 y 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 13 los que de hecho la componen, aprobar:

- La cesión gratuita del local de 110,10 m<sup>2</sup>, sitos en Jardines Picasso a favor de la Asociación de Padres Escuela Infantil Colorines, durante un plazo de 5 años, prorrogables, con destino al fin exclusivo de ubicación de la Guardería y revirtiendo automáticamente a este Ayuntamiento caso de no conseguir la pertinente autorización para su apertura.

- Que se exponga al público durante el oportuno plazo para que pueda ser examinado el expediente y formularse oportunas alegaciones. Caso de no presentarse alegación alguna el presente acuerdo devendrá a definitivo, pudiendo darse cuenta al Organo competente de la Comunidad Autónoma.



En estos momentos se reintegran a la Sesión los Sres. Concejales D. Miguel Rico, D. Miguel Medina y D. José Cortés.

**7º.- CESION TERRENOS A CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA PARA CONSTRUCCION NUEVA SEDE JUZGADOS.-**

Examinado el procedimiento incoado para desafectación de una parcela de 1.014,42 m<sup>2</sup> del Llano de la Almedina, cuya naturaleza es de dominio público y de cesión de 2.050 m<sup>2</sup>, formados por los anteriores 1.014,42 m<sup>2</sup> más otra parcela de superficie 1.035,58 m<sup>2</sup>, estos últimos de carácter patrimonial a favor de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con destino a la Construcción de la nueva Sede de los Juzgados de Torrox.

Vistos los artículos 47.3.l) y k) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 5, 26 y 27 de la Ley 7/97 de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar:

- La desafectación de una parcela del Llano de la Almedina de 1014,42 m<sup>2</sup> como bien de dominio público, quedando calificado como Bien Patrimonial.
- Ceder gratuitamente a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía una parcela de 2.050 m<sup>2</sup> sita en el Llano de la Almedina con destino al exclusivo fin de construcción de nueva Sede de los Juzgados.

El cumplimiento exacto de la finalidad de la cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de 5 años y mantener su destino durante los 30 siguientes, caso de que no se cumplan estas condiciones será de aplicación el artículo 27.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas.

- Someter el expediente de desafectación de la parcela de 1014,42 m<sup>2</sup> exposición pública por plazo de un mes, así como el relativo a la cesión gratuita, si bien este último quedará afectado por el resultado de la información pública del primero. Caso de que no se produzcan alegaciones en uno u otro expediente estos acuerdos se entenderán aceptados definitivos.

Que se de cuenta al Organo competente de la Comunidad Autónoma con remisión del expediente instruido al respecto.

- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación suscriba la escritura pública de cesión transcurridos los 15 días a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local sin que el Organo



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas se solicita que a la hora de edificar la alineación sea la correcta y se enmarque dentro de la Ordenación de la Almedina.

#### **8º.- SOLICITUD REDUCCION RETENCIONES DEL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta para solicitar la reducción de las retenciones que se están efectuando en la participación de los Tributos del Estado para el ejercicio 2003, de modo que esta reducción no sea superior al 25 % de las aportaciones del Fondo de Cooperación Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto al respecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

#### **9º.- PROPUESTA ADHESION COMO SOCIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL AL PROYECTO ALKANTARA.-**

Por parte del Portavoz de IULVCA Sr. Rico se da cuenta del Proyecto elaborado por la Diputación Provincial para creación de una oficina de investigación y desarrollo turístico del Mediterráneo Occidental para promover iniciativas en el Sector Turístico con el objetivo de acelerar su crecimiento y expansión al que se puede adherir nuestro municipio, dada sus especialidades características.

Seguidamente interviene el Concejal D. Félix Castán para quejarse de que estudiada la documentación de este expediente se ha llevado la sorpresa de que solo consta una certificación y una memoria referida al Proyecto, sorprendiéndose además de que la certificación remitida el día 11 de Noviembre a Diputación vuelva de este Organismo el mismo día, estando hoy a día 5 de Diciembre sin que aún conste ningún informe Jurídico, ni Económico, ni estudio de viabilidad, etc., y por tanto sin conocer a que se compromete el Ayuntamiento, por lo que entiende que este expediente no puede seguir adelante, pues parece que nos ha tocado en una tómbola, habida cuenta además de que el reino de Marruecos es un fuerte competidor de la zona de la Costa del Sol y se van a compartir experiencias con un País con el que no se alcanza acuerdo alguno. Continúa el Sr. Concejal y manifiesta que este Proyecto está redactado por los iluminados de la SOPDE, cuya experiencia ya se vio con el Plan Estratégico de Torrox que duerme el sueño de los justos, pues confeccionan estos Proyectos con una literatura tecnócrata, que luego no son viables en la realidad, por lo que exige que se explique claramente en qué consiste y venga acompañado de los oportunos informes técnicos y jurídicos, pues



Ayuntamiento  
de  
Torrox

ya está bien de virtualidad para que no ocurra lo mismo que con el Proyecto Alborán, habida cuenta además de que lo que nuestro Municipio necesita es más limpieza y seguridad, como bases fundamentales de un buen Turismo, y anuncia que su voto será en contra al entender que con lo que se aporta no se puede aprobar.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco A. Castro.

Seguidamente interviene el Portavoz de Grupo IULVCA Sr. Rico que manifiesta su sorpresa al haber visto en el Sr. Castán cierto tufillo hacia el reino Alaudita, aunque cree que ha podido entenderlo mal y recuerda que este asunto se llevó a Comisión el 25 de Noviembre y se dictaminó favorablemente, desconociendo porqué desde este tiempo aún no se han hecho los informes, resaltando que pese a que también entiende de importancia la seguridad y la limpieza, el Proyecto Alcantara no tiene porqué ser excluyente.

El Concejal D. Félix Castán replica que no tiene porqué ver el Sr. Rico ninguna existencia de tufillos de carácter étnico y manifiesta existir hoy para nuestra Costa un Turismo perfectamente desarrollado por el Patronato de la Costa del Sol y la Junta de Andalucía, pues el Turismo de nuestra zona tiene mayoría de edad suficiente. Añade el Sr. Concejal que lo que ha dicho respecto a la SOPDE, lo ha hecho sin menosprecio alguno a los profesionales que la integran y solo ha sido porque los Proyectos redactados para Torrox poca o ninguna consecuencia práctica han tenido en la localidad, reiterando la petición de los informes necesarios.

Por el Secretario se explica que la propuesta de adhesión a su juicio responde a un acto de mera oportunidad, no teniéndose que redactarse informe Jurídico alguno.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que una vez conformado el expediente se evacuarán los oportunos informes.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para preguntar porqué el Ministerio de Hacienda obliga a que el ámbito temporal del Proyecto sea de dos años y recuerda que ya por parte del Concejal Delegado de Turismo en Comisión de Empleo se habló de un compromiso de unos 12.000 €, entendiéndose que el asunto debe quedar sobre la Mesa para mejor estudio.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas entiende que del Proyecto se desprende que existirá aportación Municipal.

El Portavoz de IULVCA interviene para manifestar que a su juicio el tema está suficientemente debatido, pudiéndose estar a favor o en contra, pero no puede deformarse la realidad, pues todos tuvieron la documentación completa en la Comisión de Desarrollo y existe el oportuno informe de Intervención.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas solicita que para que no vuelvan a producirse esos hechos la documentación se remita con la necesaria antelación de dos días hábiles.

El Concejala D. Félix Castán matiza que él no es miembro de la Comisión pero otros miembros tampoco han tenido la documentación y, respecto a la que constaba en el Pleno, ha ido a verla a Secretaría y los únicos documentos eran la certificación y el Proyecto.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro para exponer que sin entrar en la benevolencia del Proyecto Alkantara, este tema le recuerda y le produce las mismas sensaciones que las del Parque marino, quedando perplejo, pues de lo que se trata es de un Proyecto inexistente, que no es lo que se dictaminó en la Comisión Informativa y ante esta nueva situación cree que debe aportarse la nueva propuesta y volver a Comisión Informativa, pues el Alcalde ha manifestado tratarse de una declaración de intención de participar como socio.

Finalmente interviene la Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez para manifestar las mismas dudas ya expuestas en Comisión Informativa sobre la bondad del Proyecto para nuestro Pueblo, al tratarse de compaginar esfuerzos turísticos con un País como Marruecos, que tiene cultura e infraestructuras turísticas diferentes a las nuestras.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos PSOE e IULVCA y 7 en contra, de los Grupos PIU, PP, PA y Mixto, aprobar la adhesión de nuestro Municipio al Proyecto Alkantara como Socio con la Excm. Diputación Provincial.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones la Concejala D<sup>a</sup> Nieves Jiménez.

#### **10º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CESION TRAMO CN-340. TORROX-COSTA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta en relación con el acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 8 de Noviembre del 2001, por el que, al amparo de la Orden de 23 de Julio del 2001 del Ministerio de Fomento, se solicitó la cesión de un tramo de la CN-340, del escrito recibido de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Andalucía Oriental, por el que se comunica a este Ayuntamiento que con objeto de elaborar la oportuna propuesta sobre el asunto es preciso que se ratifique aquel acuerdo Plenario, pero referido al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 279,836 y 288,474, así como respecto al tramo de Barranco de Planos a Avenida de Competa, la necesidad de incluir dos subtramos: Uno al Sur



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

de la Autovía, del enlace de Torrox al Barranco Plano, de 1200 metros de longitud, y otro al Norte de la Autovía, del enlace de Torrox a la Avda. de Competa, de 2.200 metros de longitud. El Sr. Alcalde recuerda que en el primer acuerdo no se solicitó la cesión de toda la Nacional 340 a su paso por Torrox por las dificultades especiales que concurren en la parte que va desde el Tajo de la Virgen hasta el término de Nerja, que además de carecer de desarrollo urbanístico, es un tramo con especiales dificultades de conservación por los continuos desplomes de terrenos que se producen por la acción de la lluvia y los embates del mar, indicando que no tendría inconveniente en también solicitar este tramo, pero debiendo ser facultado para que realice cuantas gestiones sean precisas en orden a la consecución de mayor tipo de compensación que el que correspondería a los tramos normales de la carretera, por las especiales características que antes ha expuesto.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para proponer que si se solicita toda la N-340 a su paso por Torrox, es decir, el tramo propuesto por Fomento, lo sea sin olvidarse del resto de los puntos contenidos en el Pleno de ocho de Noviembre del 2001 y con algún tipo de actuación o compensación especial por los problemas que plantea el tramo comprendido entre el Tajo de la Virgen y el Término Municipal de Nerja.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para recordar que su Grupo tuvo alguna divergencia en relación con la casa Peón Camineros en un Pleno anterior sobre una modificación de elementos del PGOU de Torrox y, como quiera que parte del trazado de la CN-340 no es urbano, entiende que debería de haber un Convenio previo en el que se determine una cantidad que sea suficiente por kilómetro, ya que a partir de este momento todo el mantenimiento sería con cargo al Ayuntamiento, por lo que debería de hacerse una previa cuantificación de los costes por los Técnicos Municipales y a partir de aquí a dirimir sobre la rentabilidad o no de la cesión.

El Concejel D. Félix Castán interviene para decir que desconoce si se ha hecho algún estudio sobre el trato que el Ministerio haya tenido con otros municipios y resalta el peligro que supone que en la zona que no está edificada, el Ayuntamiento asuma la responsabilidad de la carretera con la cesión por el alto grado de desprendimiento y embates del mar que hay en la zona, entendiendo la necesidad de hacer una buena gestión reivindicativa, dado el escaso eco que en este municipio han tenido otras reivindicaciones planteadas.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que el anterior acuerdo se aprobó por unanimidad y la existencia de una Orden que regula esta materia con la oportuna cuantificación económica, por lo que a su juicio es algo que o se toma o se deja, no debiendo volverse a debatirse la cuestión de nuevo. En relación con otros Ayuntamientos conoce que el de Rincón de la Victoria parece sí ha aceptado y



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

propone que el acuerdo se adopte en los mismos términos anteriores con la totalidad del tramo.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para manifestar que puede aprobarse lo propuesto por el Sr. Alcalde, pero el Ministerio también debería de contestar al resto de aspectos del acuerdo Plenario, pese a que también defiende los inconvenientes para aceptar el tramo desde el Tajo de la Virgen hasta el termino municipal de Nerja, que por la configuración del Municipio debería llevar aparejada mayor compensación.

Asimismo vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro que manifiesta que su Grupo no cambia de posición y sigue manteniendo el contenido del acuerdo anterior con todos los puntos que constan en el mismo, no entendiendo que criterios o circunstancias puedan aconsejar su modificación, por lo que pide se siga negociando en exigencia de primar el interés general, y por tanto, si no se dan soluciones a todos los aspectos planteados en el anterior Pleno, habría que decir que no a la propuesta del Ministerio.

El Sr. Alcalde le responde que el acuerdo se plantea en los mismos términos que en el Pleno anterior, solo que incluyendo la totalidad del tramo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.2 de la Ley 27/88 de 29 de Junio, Real Decreto 1812/94, de 2 de Septiembre y la Orden de 23 de Julio del 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo Andalucista, aprobar:

- Solicitar la cesión del tramo de la CN-340 desde el punto kilométrico 279,836 (Río Huit) y 288,474. Respecto al tramo del Barranco Planos a la Avda. de Competa, los subtramos uno al Sur de la Autovía, del enlace de Torrox a Barranco Planos, de 1200 metros de longitud, y otro al Norte de la Autovía, desde el enlace de Torrox a la Avda. de Competa, de 2200 metros de longitud facultándole especialmente para que haga cuantas gestiones sean oportunas en relación con el tramo que va desde el Tajo de la Virgen hasta el Termino Municipal de Nerja por las especiales características del terreno y que antes han quedado expuestas, a fin de conseguir una mayor compensación, si fuera posible.

- Solicitar la ejecución de todos los compromisos adquiridos, pactados y acordados con los representantes de carreteras con especial incidencia en la ejecución del acceso prometido por la margen derecha del Río de Torrox, de acuerdo con las alternativas presentadas por los Técnicos de la Demarcación de Carreteras y aprobadas por el Pleno Municipal.

- Solicitar se efectúe además la cesión de la casa de Camineros sita en Torrox-Costa, el arreglo de acceso de la Autovía a los caminos rurales, por los



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

problemas de avenida de tierra y barro que plantean con la aparición de lluvias y el arreglo de la conexión de la autovía desde Barranco Plano a la rotonda de Conejito por el grave peligro que supone para el tráfico su actual estado.

- Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de cualquier acto y firma de cualquier documento necesarias para la ejecución de este acuerdo, especialmente el acta de entrega de los tramos urbanos de este municipio afectados por la Red de Carreteras del Estado y el Convenio a celebrar entre el Ministerio de Fomento y este Ayuntamiento para la transferencia de crédito que ha de financiar la ejecución de las obras correspondientes.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Plenos la Concejala D<sup>ª</sup> Nieves Jiménez.

**11º.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CURSOS DE FPO A LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO.-**

Interviene el Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Sr. Espejo explicando la propuesta para solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía la ampliación de especialidades ya solicitadas así como la concesión de los siguientes cursos de formación profesional ocupacional priorizados por orden, a saber:

- Alemán atención al público con 200 horas lectivas.
- Aplicaciones informáticas de gestión con 300 horas lectivas.
- Diseño de páginas web con 300 horas lectivas.
- Técnico de sonido con 665 horas lectivas.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de los anteriores Cursos y en el orden de prioridad en que han quedado expuestos.

En este momento por parte del Sr. Alcalde se indica que, ante lo avanzado de la hora y los compromisos e invitaciones que ha recibido el Ayuntamiento sobre actos conmemorativos sobre el día de la Constitución, se dará por terminado el Pleno si bien el próximo día 16 se convocará uno nuevo con inclusión, entre otros, de todos los puntos que no han podido debatirse y además con carácter ordinario.

Tras esto por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las once cincuenta horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

**VºBº  
EL ALCALDE**